



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-01-2023-DAF** relativa al:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD DEL
PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL S.T.C. METRORREY.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:40 horas del día 08 de febrero del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la Licitación Pública cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Operaciones de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los licitantes y funcionarios correspondientes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente Licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta.

Acto seguido, el representante de la Unidad Convocante procedió con la lectura a los cuestionamientos presentados por los Licitantes, esto en orden alfabético, como a continuación se detalla:

Participante: EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA	Numeral 2.2.- Plazo de ejecución 9.- Tiempos de Ejecución de los servicios.	Pág. 7 y 12
Bases dice: "El plazo de la presentación de los Servicios será de 1649 días naturales, siendo su fecha estimada de inicio 24 de febrero de 2023 y de fenecerán el 31 de agosto de 2027" y en los Términos de Referencia dice "El tiempo de ejecución de los Servicios motivo de este contrato, será de 1658 días naturales, siendo su fecha de inicio 15 de febrero de 2023 y de fin 31 de agosto del 2027"			
Solicitamos a LA CONVOCANTE confirmar cuál es la cantidad de días y fechas correctos para el plazo de ejecución de los Servicios.			
Respuesta: El plazo será de 1658 días naturales, siendo su fecha de inicio 15 de febrero de 2023 y de fin 31 de agosto del 2027.			

Pregunta 2.-	BASES	Numeral 2.4.- Junta de Aclaraciones	Pág. 8
Solicitamos amablemente a LA CONVOCANTE una segunda junta de aclaraciones, para formular preguntas que surjan de las respuestas de la primera junta de aclaraciones.			
Respuesta: Ver aclaración general 2.			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Pregunta 3.-	BASES	Numeral 3.1 Forma de presentación de las propuestas	Pág. 10
--------------	-------	---	---------

Solicitamos a LA CONVOCANTE ampliar el plazo para la presentación de las proposiciones al 01 de marzo de 2023, con la finalidad de poder presentar una oferta a detalle y con las más alta calidad que el proyecto merece.

Respuesta: Se informa que el acto de Presentación de Propuestas se programa para el día 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en la misma ubicación señalada para este acto en las bases de licitación.

Pregunta 4.-	BASES	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica T-2 Relación de Contratos en proceso que guarden similitud con los licitados.	Pág. 14
--------------	-------	---	---------

Dice: Se indicará: Descripción de los Servicios, nombre del contratante, monto contratado, avance físico, monto por ejercer y fecha prevista de terminación.

Respecto a lo anterior, solicitamos a LA CONVOCANTE indicar si el monto contratado y el monto por ejercer deberá ser expresado con o sin I.V.A.

Favor de aclarar.

Respuesta: Los montos deberán incluir el IVA.

Pregunta 5.-	BASES	Numeral 3.2.1.- Personal Clave	Pág. 23
--------------	-------	-----------------------------------	---------

En la Experiencia solicitada Dice "Al menos 5 años de experiencia profesional en diseño, fabricación, instalación, pruebas, operación y mantenimiento en sistemas ferroviarios".

Entendemos que la totalidad de las especialidades solicitadas dentro de la experiencia citada en el párrafo anterior, se puede comprobar con al menos 5 años de experiencia presentando algunas de estas especialidades: diseño, fabricación, instalación, pruebas, operación y mantenimiento en sistemas ferroviarios.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 6.-	BASES	Numeral 7.3.- De las garantías contractuales Numeral 1)	Pág. 38
--------------	-------	--	---------



Dice: La Garantía de Cumplimiento del Contrato que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe de la Propuesta Económica del Licitante Ganador, mediante Póliza de Fianza expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA hubiera recibido el Fallo de Adjudicación o del Contrato suscrito. Para ejercicios subsecuentes, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere.

Respecto a lo anterior, solicitamos a LA CONVOCANTE indicarnos si el monto de la fianza es del 10% del importe de la propuesta económica con o sin I.V.A.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El monto de la fianza deberá incluir el IVA.

Pregunta 7.-	BASES	Numeral 3.1.1.- De los requisitos solicitados en la convocatoria para la Inscripción y Adquisición de las Bases de Licitación	Pág. 12
Dice: "Para acreditar que el Licitante y sus profesionistas cuenten con la experiencia o capacidad técnica para realizar los trabajos motivo de esta licitación, deberá presentar: Experiencia y acreditaciones para realizar la evaluación de la conformidad de la infraestructura y la evaluación independiente de seguridad (ISA) en trenes eléctricos elevados, trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos, habiendo participado en al menos la ingeniería, supervisión o certificación de un monorriel en cualquier parte del mundo." Entendemos que se puede presentar experiencia relacionada a los trabajos solicitados, tomada de la experiencia de nuestra casa matriz, ya que somos filial directa. Asegurándonos que las personas que trabajaron en esta experiencia, participarán dentro del presente proyecto. Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia y <u>capacidad financiera</u> sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia y capacidad financiera; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia y capacidad financiera. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia y capacidad financiera entre ellas, salvo que, por ejemplo			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



"A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).

Pregunta 8.-	TERMINOS DE REFERENCIA	Numeral 14.2 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Pág. 31
"En dichos informes, el Evaluador deberá efectuar los distintos Análisis de Riesgos con base en las Especificaciones de Diseño cada uno de los sistemas y sus condiciones de aplicación para cada uno de los subsistemas que se van a ejecutar en El Proyecto." Este punto se contradice con el "10.3 ACTIVIDADES DE LA UIA EN MATERIA DEL CERTIFICACIÓN ISA", dentro de este punto, se explica que el ISA deberá revisar y evaluar dichas actividades. Favor de confirmar que los subcontratistas/Constructores estarán encargados de la demostración de seguridad. Respuesta: Apegarse a lo descrito en el punto 14.2.			

Pregunta 9.-	Modelo del Contrato	Numeral Cláusula Sexta. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	Pág. 13
Se solicita se aclare cuál es el periodo de ejecución de los servicios correcto, toda vez que en la cláusula sexta "plazo de ejecución y vigencia" manifiesta que EL VALUADOR se obliga a realizarlos en el plazo de 1826 días naturales, sin embargo en el contenido de las Bases de la Licitación, en la tabla de resumen de la licitación inciso e) establece que el plazo de ejecución será de 1649 días calendario. Respuesta: Ver respuesta 1.			

Pregunta 10.-	Modelo del Contrato	Numeral NOVENA. GARANTÍAS CONTRACTUALES	Pág. 16
En el tercer párrafo de la cláusula de referencia se establece lo siguiente: "La Garantía deberá ser otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado o del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y estará vigente hasta que las obras materia de este contrato hayan sido recibidas por LA ENTIDAD o, en su caso, durante el año siguiente a su recepción..." Se solicita a LA CONVOCANTE que caso se extendería la aplicación de la vigencia de la garantía durante el año siguiente de la recepción de las obras materia del contrato. Respuesta: Continuará vigente hasta que el contratista o EVALUADOR satisfaga las responsabilidades con LA ENTIDAD, en caso de que surjan controversias, las garantías serán prorrogadas durante el tiempo en que sea sustanciado el juicio que pueda suscitarse con motivo del contrato.			

Pregunta 11.-	Modelo del Contrato	Numeral NOVENA. GARANTÍAS CONTRACTUALES	Pág. 17
---------------	---------------------	---	---------





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

En el antepenúltimo párrafo de la cláusula de referencia se establece lo siguiente: "En el caso de que las partes acuerden la realización de trabajos extraordinarios o durante la ejecución de estos se autorice ajuste a los costos originales de este contrato, EL EVALUADOR deberá presentar documento modificatorio de la caución entregada originalmente para garantizarlos en los mismos términos establecidos para el cumplimiento del contrato." Se solicita a LA CONVOCANTE en qué plazo se deberá entregar dicho documento.

Respuesta: 15 (quince) días hábiles a partir de celebrado el documento modificatorio.

Pregunta 12.-	Modelo del Contrato	Numeral Cláusula Vigésima. SEGUROS.	Pág. 23
En la cláusula de referencia se define al CONTRATO como "CONTRATO DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO EPC" solicitamos que se aclare si se trata de una omisión o si el término utilizado es el correcto.			
Respuesta: El contrato es "Contrato de Evaluación de la conformidad y evaluación independiente de seguridad del proyecto integral Líneas 4, 5 y 6 del Metro, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey". Ver aclaración general 2.			

Pregunta 13.-	Modelo del Contrato	Numeral Cláusula Séptima, Vigésimo Séptima, Vigésimo Octava y Trigésimo.	Pág.
Se le solicita a LA CONVOCANTE aclarar o en su caso confirme si el termino EL SUPERVISOR EXTERNO, está bien aplicado en dichas cláusulas.			
Respuesta: Donde aparezca el término "EL SUPERVISOR EXTERNO", deberá sustituirse por "EL EVALUADOR". Ver aclaración general 2.			

Pregunta 14.-	Apéndice A-6 Modelo de Garantías	Numeral FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO	Pág. 1
Al haberse establecido en las Bases de la Licitación que La CONVOCANTE no otorgará anticipo alguno para los trabajos objeto de la presente Licitación, solicitamos se elimine el formato de referencia toda vez que es inaplicable.			
Respuesta: Es correcta su apreciación, se acepta su propuesta.			

Pregunta 15.-	Bases de la Licitación	Numeral 7.3 DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, numeral 2	Pág. 38
Se solicita a LA CONVOCANTE a que elimine el numeral 2, derivado de que no es procedente toda vez de que no existe garantía de anticipo tal como se establece dentro de las mismas bases de la licitación.			
Respuesta: Es correcta su apreciación, se acepta su propuesta.			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Participante: SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-	Bases	Numeral 3.1 PROPUESTA TÉCNICA, T- 15 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE.	Pág. 21/44 Último párrafo
--------------	-------	---	------------------------------

En el numeral indicado se menciona ... "Estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, se entregan físicamente en las oficinas de LA CONVOCANTE como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las Bases de la Licitación en el domicilio y dentro del horario establecido en la BASE 15." En virtud de los tiempos del proceso mismo, y que la conformación de consorcios se establece una vez analizadas las bases de la licitación, se solicita que en caso de participar de forma Consorcial, se permita la entrega del Acuerdo Consorcial de empresas que hayan estado previamente inscritas en la Licitación de manera independiente, en los términos que se especifica a más tardar un día antes de la entrega de la propuesta en las oficinas de Metrorrey como se estipula en el numeral o bien durante el proceso de la presentación de la propuesta, adicionalmente a las propuesta técnica y la propuesta económica.

Respuesta: En el punto 3.2 Propuesta Técnica, T-15 Personalidad del concursante Los concursantes podrán entregar el acuerdo preliminar de asociación tal como se manifiesta en el anexo mencionado, junto con toda su propuesta.

Pregunta 2.-	Bases	Numeral 5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN	Pág. 28 y 29 /44
--------------	-------	--	------------------

Favor de indicar la vigencia de la Garantía de Seriedad, ¿se debe considerar que estará vigente al menos hasta la entrega de la garantía de cumplimiento, es decir 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo de adjudicación?

Respuesta: Se informa al Licitante que estará vigente hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de la presente Licitación de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de las Bases de Licitación.

Pregunta 3.-	Bases	Numeral 7.2 FIRMA DEL CONTRATO.	Pág. 36/44
--------------	-------	------------------------------------	------------

Favor de confirmar la fecha de la Firma del Contrato, ya que la indicada no está en acorde con la fecha de entrega de las propuestas.

Respuesta: La fecha de firma del contrato derivado de la presente licitación se informará en el acta del Fallo Definitivo.

Pregunta 4.-	E01 Catálogo de Conceptos	Numeral único	Pág. única
--------------	---------------------------	------------------	------------





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Considerando la vigencia del contrato que será de poco más de 54 meses y que habrá un reporte inicial y uno final que pudieran ser en el mes 1 y en el mes final, los reportes mensuales pudieran ser menos de 55, Favor de confirmar el número de los reportes 1.3, 1.6 y 1.7.

Respuesta: Los reportes inicial y final no tienen una periodicidad, es decir, no se necesita que haya pasado un mes para su entrega, los reportes mensuales de seguimiento si deben estar comprendidos en estos periodos y al ser un poco más de 54 meses sería uno por cada mes y uno de cierre. El primero no tendrá una duración de 30 días, ya que deberá ser entregado el 28 de febrero.

Pregunta 5.-	Bases	Numeral Resumen de Licitación, inciso N	Pág. 1/44
Favor de considerar ampliar el plazo de la entrega de Propuestas en 2 semanas, considerando un tiempo reducido actualmente, adicionalmente una vez respondidas las preguntas en la junta de aclaraciones se tendrá menos de una semana para presentar la propuesta.			
Respuesta: Se informa que el acto de Presentación de Propuestas se programa para el día 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en la misma ubicación señalada para este acto en las bases de licitación.			

Pregunta 6.-	Bases	Numeral 3.2 PROPUESTA TÉCNICA, T14 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN-	Pág. 16/44
Favor de confirmar nuestro entendimiento que para el caso de acreditar experiencia como se solicita en el numeral 3.2 indicado, como se indica en el párrafo " Adjuntar Copia de Contratos y Actas de Entrega-Recepción o equivalente que demuestren la experiencia solicitada en las Bases" es posible adjuntar como equivalente al Acta de Entrega-Recepción cartas de los clientes de los contratos en ejecución donde se manifieste el avance del proyecto y la buena ejecución del mismo, adicionalmente a la copia del contrato mismo.			
Respuesta: Dada la experiencia solicitada, deberán entregar para los contratos terminados lo solicitado en las bases y para los contratos en proceso bastará el contrato y las cartas de los clientes mencionada en su pregunta.			

Pregunta 7.-	Bases	Numeral 3.2 PROPUESTA TÉCNICA, T14 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN-	Pág. 16/44
--------------	-------	--	------------





Favor de confirmar nuestro entendimiento que para el caso de acreditar experiencia como se solicita en el numeral 3.2 indicado, como se indica en el párrafo " Adjuntar Copia de Contratos y Actas de Entrega-Recepción o equivalente que demuestren la experiencia solicitada en las Bases" es posible adjuntar como equivalente al Acta de Entrega-Recepción cartas de los clientes de los contratos en ejecución donde se manifieste el avance del proyecto y la buena ejecución del mismo, adicionalmente a la copia del contrato mismo.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta anterior.

Pregunta 8.-	Bases	Numeral 3.1 PROPUESTA TÉCNICA, T-15 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE.	Pág. 21/44 Último párrafo
--------------	-------	--	------------------------------

En caso de sumar a una empresa en el consorcio que no haya sido inscrita aún, a) ¿Cómo se procede para sumarla al consorcio? Y b) ¿En qué momento se debe entregar la información de la empresa y el convenio consorcial?

Respuesta: La información deberá ser presentada en la fecha establecida para la celebración del evento de la apertura de propuestas. Se le aclara al participante que debe incluir a todas las empresas con las que desee participar dentro de su convenio de propuesta conjunta que suscriban entre los coasociados, de acuerdo a lo indicado en el Anexo T-15.

Pregunta 9.-	Bases	Numeral 10.- DE LA FORMA DE PAGO	Pág. 39/44
--------------	-------	-------------------------------------	------------

Favor de confirmar que el periodo para aprobar la estimación por la supervisión será de 8 días como se indica en este numeral de las bases y no así 15 días naturales que se describen en el Modelo de Contrato en el numeral Decima Segunda, página 19/28.

Respuesta: En caso de contar con supervisión externa serán 15-quinze días naturales para la aprobación de las estimaciones, y en caso de que sólo se cuente con supervisión interna serán 8-ocho días hábiles para revisar y aprobar las estimaciones.

Pregunta 10.-	Modelo de Contrato	Numeral DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES	Pág. 18/28
---------------	--------------------	--	------------

El numeral refiere al interés a aplicar en caso de pagos en exceso y se hace referencia a una tasa igual al interés legal del 9% (nueve por ciento) anual establecido en el Artículo 2289 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Favor de aclarar si el interés será modificado en caso de cambiar las condiciones financieras. ¿será modificada dicha tasa de interés?

Respuesta: Se le aclara al licitante que dicha tasa no sufrirá cambios





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Pregunta 11.-	Modelo de Contrato	Numeral SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO	Pág. 9/28
Favor de confirmar que la referencia a la Declaración Segunda, inciso M) es correcta, o en su caso, solicitamos indicar la referencia que debe aplicar.			
Respuesta: Se modifica el Modelo de Contrato. Ver Aclaración General 2.			

Pregunta 12.-	Modelo de Contrato	Numeral SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO, INCISO 4)	Pág. 10/28
En el inciso indicado se menciona "...En cualquier momento durante la vigencia del Contrato del Evaluador, la ENTIDAD podrá solicitar el incremento de la plantilla a razón de que el EPC demande más cantidad de personal y a juicio de la misma LA ENTIDAD..." Sobre el particular, solicitamos que en caso de que se requiera un incremento de plantilla, sea revisado entre las partes para validar si hay un impacto económico, lo cual deberá justificarse.			
Respuesta: El evaluador es el responsable de asignar el personal necesario para la realización de los trabajos de acuerdo con el programa de obra del contratista EPC sin que Metrorrey tenga que solicitarlo y por lo tanto no se aceptarán cargos adicionales por este concepto.			

Pregunta 13.-	Modelo de Contrato	Numeral SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	Pág. 13/28
Favor de confirmar el número de días y meses, pues no concuerdan el número de días con el número de meses señalados por Contrato.			
Respuesta: El plazo será de 1658 días naturales, siendo su fecha de inicio 15 de febrero de 2023 y de fin 31 de agosto del 2027.			

Pregunta 14.-	Modelo de Contrato	Numeral VIGÉSIMA. SEGUROS	Pág. 23/28
Favor de confirmar que para el caso del Seguro solicitado, este podrá ser cubierto con la Póliza Global de la Compañía, entregando el endoso correspondiente o en su caso copia de la Póliza Global de la Compañía, siempre y cuando se cubran los alcances indicados en este numeral a favor de la Contratante.			
Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la cláusula vigésima del contrato.			

Pregunta 15.-	Modelo de Contrato	Numeral VIGÉSIMA. SEGUROS	Pág. 23/28
Favor de considerar que el seguro cubra el 100% del monto a ejercer en cada año y que la póliza sea ajustada anualmente de acuerdo al monto por ejecutarse.			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la cláusula vigésima del contrato.

Pregunta	Modelo de Contrato	Numeral	Pág.
16.-		DÉCIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, VEGÉSIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA	27/28

Favor de aclarar si se refieren las cláusulas o numerales a EL SUPERVISOR EXTERNO o al EVALUADOR.

Respuesta: En todos los casos se refieren a EL EVALUADOR. Se modifica el Modelo de Contrato. Ver aclaración general 2.

Pregunta	Tabulador de Salarios Reales	Numeral	Pág.
17.-		Formato T-8	
Derivado de la magnitud y especialidad de los trabajos, se propondrá un personal especializado y calificado para la ejecución de las tareas, dichas categorías de nuestro personal no aparecen dentro del listado que publica la CONASAMI, motivo por el cual entendemos que podemos utilizar el salario que el Evaluador considere conveniente. Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto."			
Respuesta: Sí, su apreciación es correcta.			

Habiéndose dado respuesta a todos los cuestionamientos presentados, se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron más solicitudes de aclaración de algún otro participante que haya mostrado interés en participar en la presente Licitación Pública.

Aclaración 1.- Se señalan las **16:00-dieciseis horas del día 09-nueve de febrero del año 2023-dos mil veintitrés** como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, así mismo para nuevas preguntas relacionadas con el nuevo Modelo de Contrato entregado a través de la aclaración No. 2 de la presente acta, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; en este caso, se programará una **Segunda Junta de Aclaraciones**, la cual se llevará a cabo a **16:00-dieciseis horas del día 10-diez de febrero del año 2023**.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración que se actualiza el Modelo de Contrato otorgado con las Bases de Licitación, por lo que el nuevo documento se estará cargando en la página web de la Secretaría de Movilidad en su apartado de Concursos donde se encuentra visible todo lo relacionado con la presente Licitación: <https://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos>

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-01-2023-DAF que dentro de la presente sesión cambien el contenido de la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación, serán obligatorias a partir de esta fecha,





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



sirviendo la presente notificación legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 d la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las 17:00 horas del día 08 de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

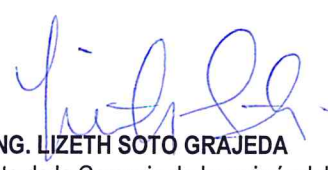
POR LOS FUNCIONARIOS


ING. JORGE IRACHETA PUENTE
Gerente de Administración y
Representante del S.T.C. Metrorrey

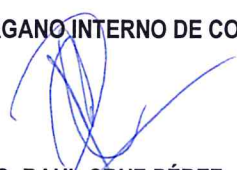

MC. ING. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO COLORADO
Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos
Proyectos y Gerente de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey


LIC. ANDRÉS TOVAR JASSO
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey


C. CLAUDIA EDITH RIVERA LÓPEZ
Jefe de Concursos y Encargada de la Gerencia de
Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey


ING. LIZETH SOTO GRAJEDA
Representante de la Gerencia de Ingeniería del S.T.C.
Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. RAÚL CRUZ PÉREZ
Representante del Órgano Interno de Control
Del STC Metrorrey

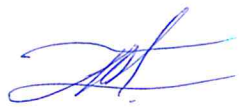


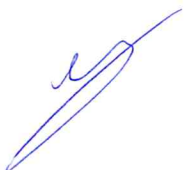


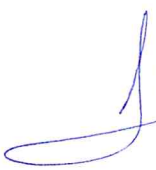
**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



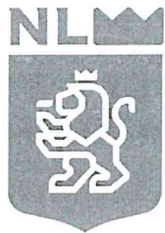
POR LOS LICITANTES


ING. IVAN BELLO PÉREZ
SGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.


ING. BASTIEN DUBROCA
EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.

 Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-01-2023-DAF, relativa a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 08 de febrero de 2023.





Licitación Pública Internacional Abierta No. **STCM-01-2023-DAF** relativa al:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD DEL
PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL S.T.C. METRORREY.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:16 horas del día 10 de febrero del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la Licitación Pública cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Operaciones de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los licitantes y funcionarios correspondientes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente Licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Gaspar Medina López, Director de Administración y Finanzas y en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta:

Acto seguido, el Representante de la Unidad Convocante procedió con la lectura a los cuestionamientos presentados por los Licitantes, esto en orden alfabético, como a continuación se detalla:

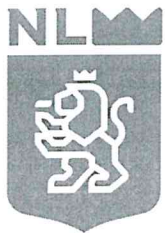
Participante: **EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta 1.-	1er JUNTA DE ACLARACIONES	Numeral Aclaración 1	Pág. 1
Solicitamos amablemente a LA CONVOCANTE una tercera junta de aclaraciones, para formular re-preguntas que surjan de las respuestas de la segunda junta de aclaraciones.			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Pregunta 2.-	1er JUNTA DE ACLARACIONES	Numeral Participante EGISMEX, S. R.L. DE C.V. Pregunta 3	Pág. 2
Respuesta dice: "Se informa que el acto de presentación de Propuestas se programa para el día 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en la misma ubicación señalada para este acto en las bases de licitación"			
Solicitamos a LA CONVOCANTE ampliar el plazo para la presentación de las proposiciones al 01 de marzo de 2023, con la finalidad de poder presentar una oferta a detalle y con las más alta calidad que el proyecto merece.			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Pregunta 3.-	1er JUNTA DE ACLARACIONES	Numeral Participante EGISMEX S. DE R.L. DE	Pág. 1
--------------	---------------------------	---	--------





	C.V. Pregunta 2	
Respuesta dice: "El plazo será de 1658 días naturales, siendo su fecha de inicio 15 de febrero de 2023 y de fin 31 de agosto del 2027" Respecto a lo anterior, entendemos que el plazo de la prestación de los servicios será de 1658 días naturales y, que las fechas de inicio y fin, se ajustarán de acuerdo a la fecha de fallo para el presente proceso de LICITACIÓN. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: el plazo será del 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2027.		

Pregunta 4.-	1er JUNTA DE ACLARACIONES	Numeral Participante SGS DE MÉXICO S.A. DE C.V. Pregunta 6	Pág. 1
Respuesta dice: "Dada la experiencia solicitada, deberán entregar para los contratos terminados lo solicitado en las bases y para los contratos en proceso, bastará el contrato y las cartas de los clientes mencionados en su pregunta" Respecto a lo anterior, entendemos que para los contratos que aún se encuentran vigentes, bastará solo con presentar el contrato, dado que, algunas dependencias de otros países no permiten expedir ningún documento sin haber finalizado el proyecto. Lo cual lo podemos sustituir con estimaciones de facturación firmadas, comprobante de pago, reportes de avances, o cualquier documento que ampare que el proyecto está en proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Es correcta su apreciación.			

Pregunta 5.-	TERMINOS DE REFERENCIAS	Numeral 10.3.7 Fases del Proceso de Evaluación ISA 10.3.7.1 Planes que Regulan el Proceso de Evaluación	Pág. 22
Dice: "La UIA en materia de ISA deberá entregar a Metrorrey los siguientes documentos, en los cuales se defina la metodología para obtener la Certificación ISA, para su revisión y aprobación en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de formalización del Contrato:" 1. Plan de Evaluación Independiente de Seguridad (PLAN ISA). 2. Plan de Aseguramiento de Comunicación y Control (PACC). 3. Plan de Implementación de Auditorías (PIA ISA). Esos Planes no son identificados en el Catálogo de Conceptos, por lo que proponemos que se incluyan en el Anexo del Informe de revisión inicial 1.1. Respuesta: Se acepta su propuesta.			

PREGUNTA6.-	RESPUESTA A LA PREGUNTA 7 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 16:40 HORAS, RELATIVA A LAS BASES DE LICITACIÓN	NUMERAL 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	PÁG. 12 DE LAS BASES Y PAGINA 3 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
De la respuesta a la pregunta de referencia entendemos que se describen dos escenarios posibles para la acreditación de la experiencia o capacidad técnica para realizar los trabajos motivo de la licitación, dichos escenarios son:			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



a) Participa una empresa controladora "A" la cual podrá acreditar experiencia y capacidad financiera de sus controladas "A1", "A2" y "A3" siempre y cuando la controladora tenga legalmente poder de decisión sobre las controladas y este en la capacidad de comprometerse y responder solidariamente entre ellas, sin que las controladas tengan que participar en la licitación;

b) Participan empresas controladas "A1", "A2" y "A3" entre las cuales no existe un vínculo de control, a pesar de tener una controladora "A" común.

Sin embargo, es nuestra apreciación que no se está considerando un tercer escenario consistente en:

c) La participación de una controlada "A1", la cual estando sujeta a un vínculo de control por parte de su controladora "A", pudiera acreditar la experiencia o capacidad técnica de su controladora sin que esta tuviese que participar en la licitación. Lo anterior, en el entendido de que dicho vínculo de control sujeta a la controlada "A1" a las decisiones de la controladora "A" y que la controladora "A" tiene la capacidad de comprometerse y responder solidariamente con su controlada "A1" en caso de ser necesario.

Solicitamos atentamente se confirme que el escenario descrito en el inciso c) anterior es aceptable.

Respuesta: El escenario descrito en su inicios c) no es aceptable. Para tomar la experiencia de la Controladora esta debe aparecer en el convenio de asociación.

PREGUNTA7.-	BASES	NUMERAL 7.3.- DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, APARTADO 1	PÁG. 38
El apartado de referencia dice: "...Para ejercicios subsecuentes, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere..." Solicitamos atentamente que se especifique de manera expresa que la sustitución de la fianza implica que al momento de la entrega de la fianza a satisfacción de la Contratante, correspondiente al ejercicio que da inicio, la Contratante procederá a emitir la solicitud de cancelación de la fianza que garantizo el ejercicio inmediato anterior, lo anterior dado que las empresas de seguros y fianzas solo proceden a las cancelaciones cuando expresamente se especifican en los documentos que dan origen a las garantías. A efectos de lo anterior sugerimos el siguiente texto: "...Para ejercicios subsecuentes, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere. Al momento de la presentación de la fianza del ejercicio subsecuente, la Contratante emitirá la carta mediante la cual se solicita y autoriza la cancelación de la fianza del ejercicio previo que está siendo sustituida" Respuesta: Se acepta su propuesta.			

PREGUNTA8.-	BASES	NUMERAL 7.3.- DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, APARTADO 1 Y CLAUSULA NOVENA	PÁG. 38 Y PAGINA 14 DEL MODELO DE CONTRATO
El apartado de referencia dice: "...La Garantía de Cumplimiento del Contrato que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe de la Propuesta Económica del Licitante Ganador, mediante Póliza de Fianza expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey..." y en la cláusula novena del modelo de contrato dice: "EL EVALUADOR se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del Contrato que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato, mediante Póliza de Fianza expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado o del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey..." Se solicita a la convocante se aclare a favor de que entidad se emitirá la fianza de cumplimiento toda vez que existe una discrepancia entre las bases y el contrato. Respuesta: La Fianza de cumplimiento deberá emitirse a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II y 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el			



www.nl.gob.mx/metrorrey | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial @metrorreynlofi1 @metrorrey.oficial

3 de 10



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Estado y Municipios de Nuevo León.

PREGUNTA9.-	BASES	NUMERAL 7.3.- DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, APARTADO 1	PÁG. 38
El apartado de referencia dice: "...La Garantía de Cumplimiento del Contrato que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe de la Propuesta Económica del Licitante Ganador, mediante Póliza de Fianza expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey..." Se le solicita a la Convocante que la fianza sea constituida sobre el monto contenido en la autorización presupuestal correspondiente al ejercicio de cada año y no sobre el importe total de la propuesta económica o su remanente. Respuesta:No se acepta su propuesta. Lo anterior con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el cual establece lo siguiente: <u>"Se constituirá garantía por el diez por ciento del importe de la obra contratada, mediante póliza de institución autorizada expedida a favor de la Secretaría, conforme a lo previsto; cuando ésta se realice en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere."</u>			

PREGUNTA10.-	BASES	NUMERAL 7.6.- CALIDAD MIGRATORIA Y FISCAL DE PERSONAS DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA MEXICANA	PÁG. 39
El apartado de referencia establece que: "Las personas de nacionalidad distinta a la mexicana deberán demostrar, previo a la firma del contrato que ellas como su personal cuentan con la calidad migratoria y fiscal para poder laborar y facturar en México." En el supuesto, que estamos dentro de un proceso de licitación internacional en el cual no todas las empresas participantes, directamente o en consorcio, están localizadas en México, solicitamos atentamente que esta obligación se refiera única y exclusivamente a las personas de nacionalidad distinta a la mexicana, que efectivamente presten sus servicios dentro del territorio nacional, ya que existe la posibilidad de que algunas actividades se desarrollen fuera de éste. Respuesta: Se confirma que dichos trámites son exclusivos para las personas con residencia en el extranjero y cuyos servicios se presten en territorio nacional debiendo realizar los trámites correspondientes ante las autoridades migratorias y fiscales correspondientes.			

PREGUNTA11.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA VIGÉSIMA. - OBLIGACIONES DE SEGURO	PÁG. 21
--------------	--------------------	---	---------



www.nl.gob.mx/metrorrey | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial @metrorreynlof1 @metrorrey.oficial

4 de 10



En la cláusula de referencia estable lo siguiente:

"EL EVALUADOR se obliga a entregar y/o enviar a LA ENTIDAD durante los primeros 5 (cinco) días de cada mes, un informe en donde detallen las altas y bajas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el entendido que, en caso de no cumplir con lo señalado en esta Cláusula, será causa de rescisión del presente contrato."

Conforme al supuesto descrito en nuestra pregunta cinco anterior relativa a que no todos los trabajos podrían llevarse a cabo dentro del territorio nacional, solicitamos atentamente que la obligación de detallar las altas y bajas de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro social, se circunscriba únicamente a aquellos trabajadores que presten sus servicios dentro del territorio nacional, considerando que esta precisión se aplique de manera análoga a cualquiera otra obligación similar a la que pudiera estar sujeto EL EVALUADOR con base en el contrato, sus anexos o en las Bases de la Licitación.

Respuesta: Se le aclara al participante que, en caso de emplear o contratar personal para prestar servicio personal subordinado a favor de EL EVALUADOR en territorio nacional deberá cumplir con esta disposición y realizar los trámites correspondientes con las autoridades consulares y migratorias para cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social y laboral con sus trabajadores que deriven del cumplimiento de obligaciones del Contrato de servicios relacionados con obra Pública de esta Licitación.

PREGUNTA 12.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA PRIMERA. - DEFINICIONES	PÁG. 6
Aclarar y en su caso complementar en la definición de "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" si esta incluirá también las Emergencias Sanitarias que sean declaradas en México			
Respuesta: Se aclara que dicha definición contempla los casos de pandemias. Revisar Modelo de Contrato.			

PREGUNTA 13.-	MODELO DE CONTRATO Y LA PREGUNTA 12 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	NUMERAL CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO, NUMERAL 4 DEL CONTRATO Y PREGUNTA 12 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	PÁG. 10 DEL CONTRATO Y PAGINA 9 DEL ACTA DE JUNTA DEL CONTRATO
En este numeral referido del modelo de contrato se señala lo siguiente: "...En cualquier momento durante la vigencia del Contrato del Evaluador, La ENTIDAD podrá solicitar el incremento de la plantilla a razón de que el EPC demande más cantidad de personal y a juicio de esta LA ENTIDAD, sin que ello implique o se interprete como una autorización para el incremento del monto del Contrato del Evaluador, al tratarse de los mismos volúmenes de trabajo contratados por ejecutar."			
Por su parte, en la respuesta de la pregunta 12 del Acta de Junta de aclaraciones se dice: "EL EVALUADOR es el responsable de asignar el personal necesario para la realización de los trabajos de acuerdo con el programa de obra del contratista EPC sin que Metrorrey tenga que solicitarlo y por lo tanto no se aceptarán cargos adicionales por este concepto".			
En ese contexto, se entiende que si bien es cierto efectivamente EL EVALUADOR tiene la obligación de asignar los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones conforme al programa de ejecución autorizado, también lo es que para el caso de que acontezcan circunstancias extraordinarias no imputables al Evaluador que requieran la asignación de recursos adicionales como lo es el incremento de la plantilla a petición de la ENTIDAD o del EPC, sea contemplado que para este último caso si se aceptarán costos adicionales a favor del EVALUADOR.			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

PREGUNTA 14.-	BASES	NUMERAL 7.2.1.1, PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERA 7.2.2. Y 7.2.3	PÁG. 36
----------------------	--------------	---	----------------





En el entendido de que en la licitación podrán participar empresas extranjeras que no tienen obligaciones en materia de Seguridad Social, de aportaciones patronales y entero de descuentos y del pago de obligaciones fiscales estatales y federales en México, solicitamos atentamente que se especifique que bastará con que las empresas extranjeras sin domicilio en territorio nacional manifiesten mediante escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad que no se encuentran sujetas a dichas obligaciones para que se consideren como cumplidos los requisitos establecidos en los numerales de referencia.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 7.2.1.2 de las bases de Licitación.

"Si el Licitante al cual se le adjudicará el Contrato correspondiente a la presente Licitación, tiene su Residencia en el Extranjero, y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a LA CONVOCANTE o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante el Servicio de Administración Tributaria."

Se aclara también que deberá cumplir con las obligaciones fiscales que genere de acuerdo con el régimen fiscal que corresponda a los residentes en el extranjero que obtengan ingresos de fuente de riqueza ubicada en México durante la vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

En materia de seguridad social podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que no se encuentran sujetos a dichas obligaciones.

Lo anterior, única y exclusivamente para efectos de cumplir con los requisitos anteriormente indicados. Por lo que respecta a los demás ejercicios y durante el tiempo de la vigencia del contrato y en caso de contar con personal contratado bajo leyes mexicanas deberá cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social de acuerdo con la legislación mexicana, así como a las obligaciones establecidas en la cláusula vigésima del modelo del contrato.

vs

PREGUNTA15.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL TABLA DE DATOS GENERALES, NUMERO 4 "FECHA ESTIMADA DE INICIO"	PÁG. 1
--------------	--------------------	--	--------

En el numeral de referencia se indica que la fecha estimada de inicio será el 15 de febrero de 2023 lo cual no coincide con la última modificación al calendario de la licitación donde, por ejemplo, la presentación de las propuestas será el 24 de febrero.

Respuesta: Inicia el 01 de marzo de 2023 y concluyen el 31 de agosto de 2027.

08

PREGUNTA16.-	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	NUMERAL PREGUNTA 3	PÁG. 2
--------------	-------------------------------	-----------------------	--------

Se solicita atentamente se emita un calendario actualizado de la licitación

Respuesta: Las fechas de los eventos derivadas de la presente licitación, se estarán informando conforme se desarrollen los diferentes eventos correspondientes, por lo que en las actas de cada sesión, se incluirá la información necesaria al respecto.

13

PREGUNTA17.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO, NUMERAL 7 ULTIMO PARRAFO	PÁG. 11
--------------	--------------------	---	---------

14





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



El apartado de referencia establece: "Los servicios serán prestados en el Ciudad de Monterrey y su área Metropolitana, así como en cualquier lugar en la que se ejecuten los trabajos de obra del CONTRATO EPC."

En el entendido que los trabajos se dividen en trabajos de campo y trabajos de gabinete, siendo que estos últimos podrían ser ejecutados en las instalaciones de EL EVALUADOR, sus proveedores o subcontratistas, las cuales podrán estar ubicadas en diversos puntos de la república o del extranjero, solicitamos la modificación del texto en cita para quedar como sigue: "Los servicios Que deban ejecutarse en el sitio de las obras, serán prestados en el Ciudad de Monterrey y su área Metropolitana, así como en cualquier lugar en la que se ejecuten los trabajos de obra del CONTRATO EPC, mientras que los trabajos de gabinete podrán prestarse en las instalaciones de EL EVALUADOR, sus proveedores o subcontratistas en su lugar de origen dentro del territorio nacional o en el extranjero."

Respuesta: Se modifica quedando de la siguiente manera:

"Cualquier otra que expresamente le sea señalada, o cualquiera que se encuentre de manera implícita y resulte necesaria para la adecuada prestación de los servicios.

Los servicios serán prestados en el Ciudad de Monterrey y su área Metropolitana, así como en cualquier lugar en la que se ejecuten los trabajos de obra del CONTRATO EPC. Asimismo, tomando en cuenta la naturaleza del servicio objeto del presente contrato, EL EVALUADOR, sus proveedores o subcontratistas podrán prestar los servicios en su lugar de origen dentro del territorio nacional o en el extranjero según sea cumpliendo en todo momento con las especificaciones, anexos y demás documentación vinculante en el presente contrato."

PREGUNTA18.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO, PÁRRAFO SEGUNDO	PÁG. 11
El párrafo de referencia sujeta las obligaciones de pago de la entidad a la revalidaciones que se autoricen de las disponibilidades presupuestales correspondientes, en este sentido EL EVALUADOR queda sujeto a circunstancias inciertas, lo que conllevaría a un estado de indefensión, en el caso que dichas autorizaciones presupuestales sean reducidas drásticamente, no se den o sufran de retrasos considerables, lo cual impactarían en la viabilidad financiera del contrato por lo que solicitamos un mecanismo mediante el cual se pueda resarcir los daños que EL EVALUADOR acredite. Respuesta: Se le aclara al participante que, el contrato derivado de la presente Licitación cuenta con un presupuesto total autorizado para ejercerse durante la duración del mismo, por lo que, no afectaría al contrato por lo que respecta al ámbito financiero y obligaciones por parte de la entidad o unidad convocante.			

PREGUNTA19.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO, PÁRRAFO TERCERO	PÁG. 11
En virtud de que la prestación de los servicios se hará por un periodo de 1658 días (aproximadamente 4.5 años), los costos relacionados con los mismos estarán sujetos a efectos inflacionarios, por lo cual solicitamos que se introduzca un mecanismo de actualización de los precios para que de forma anual estos se puedan actualizar conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática, tomando como base los precios de la propuesta y el valor del INPC correspondiente al mes de febrero de 2023. Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la cláusula tercera del modelo de contrato, toda vez que, los servicios objeto del contrato son fijos durante la vigencia del contrato. Únicamente habrá ajuste de costos en términos que determine la Ley de Obras para el Estado y Municipios de Nuevo León.			



www.nl.gob.mx/metrorrey | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000, 7 de 10

@MetrorreyOficial @metrorreynlofi1 @metrorrey.oficial



PREGUNTA20.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	PÁG. 13
Se solicita que se ajuste el número de días naturales contemplados en el plazo de ejecución al que se refiere la cláusula en referencia			
Respuesta: Ver respuesta a pregunta 3.			

PREGUNTA21.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA DÉCIMA. - RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, ÚLTIMO PÁRRAFO	PÁG. 17
Se le solicita a la Convocante que elimine el párrafo de referencia por inaplicable.			
Respuesta: Se hace la modificación al modelo de contrato.			

PREGUNTA22.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, INCISO D) Y VIGESIMA	PÁG. 19 Y 21
Se le solicita a la Convocante a que se limite la condicionante de referencia a los trabajadores que presten sus servicios en territorio mexicano, pero únicamente en cuanto a las obligaciones de Seguridad Social, toda vez que los extranjeros que prestarán sus servicios fuera de territorio nacional estarán sujetos al marco legal aplicable al lugar donde laboren.			
Respuesta: Se modifica el modelo de contrato en ese sentido.			

PREGUNTA23.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD RELACION LABORAL	PÁG. 22
Dado que el evaluador también puede estar expuesto a contingencias judiciales y extrajudiciales injustificados en materia laboral por parte de los trabajadores del EPC, de sus contratistas y subcontratistas, de LA SUPERVISIÓN EXTERNA, de la ENTIDAD o de terceros a su cargo se solicita que esta cláusula sea recíproca conforme a los alcances de cada una de las partes.			
Respuesta: Se le aclara al participante que dichas obligaciones son recíprocas a cada una de los sujetos relacionados con el proyecto integral.			

PREGUNTA24.-	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD RELACION LABORAL, PÁRRAFO ÚLTIMO Y PENULTIMO.	PÁG. 22
Dado que los servicios podrán ser prestados por entidades internacionales y no necesariamente dentro del territorio nacional, solicitamos atentamente que los requisitos migratorios solicitados en los párrafos de referencia apliquen solamente al personal que efectivamente preste sus servicios dentro del territorio nacional			
Respuesta: Se le aclara al participante que en caso que los servicios sean prestados en el extranjero no son necesarios los requisitos migratorios; sin embargo si personal extranjero realiza servicios en territorio nacional deberá apegarse a lo establecido en el último y penúltimo párrafo de la cláusula citada. Debiendo EL EVALUADOR y de asegurar a su personal.			





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Participante: SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-	Bases	Numeral BASES. T-15 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE.	Pág. 17/44
Se le solicita amablemente a la Convocante confirmar si es viable entregar una copia certificada de la compulsa de estatutos para hacer constar las modificaciones al acta constitutiva del Licitante, con el afán de integrar las modificaciones en una sola escritura, aunque en la inscripción a la Licitación se haya entregado copia de todas las escrituras que conforman las modificaciones al acta constitutiva.			
Respuesta: Se acepta su propuesta. Siempre y cuando se establezcan las modificaciones que se realizan en cada modificación que sufran los estatutos.			
Pregunta 2.-	Modelo de Contrato	Numeral VIGESIMA. SEGUROS	Pág. 23/28
Favor de confirmar que, para el caso del Seguro solicitado, este podrá ser cubierto también con la Póliza Global de la Compañía, entregando el endoso correspondiente, siempre y cuando se cubran los alcances indicados en este numeral y se indique que será a favor de la Contratante.			
Respuesta: Favor de apegarse en la cláusula Vigésima del modelo de contrato.			
Pregunta 3.-	Acta Junta de Aclaraciones	Numeral Plazo de Ejecución	Pág.
De acuerdo a la nueva programación de presentación de propuestas para el día 24 de febrero, favor de confirmar la fecha de inicio y fecha de terminación de los trabajos.			
Respuesta: 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2027.			

Habiéndose dado respuesta a todos los cuestionamientos presentados, se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron más solicitudes de aclaración de algún otro participante que haya mostrado interés en participar en la presente Licitación Pública.

Aclaración 1.- Se hace la aclaración de que se entregará el nuevo "Modelo de contrato", mismo que se entregará a todos los participantes por medio de correo electrónico a la dirección que manifestaron al momento de su inscripción en la presente Licitación.

Se hace constar en la presente acta que con esta sesión SE DA POR TERMINADA la etapa de las Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-01-2023-DAF, relativa a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL S.T.C. METRORREY.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-01-2023-DAF que dentro de la presente sesión cambien el contenido de la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



www.nl.gob.mx/metrorrey | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial @metrorreynlofi1 @metrorrey.oficial



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las **16:48 horas** del día **10 de febrero del año 2023** (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

POR LOS FUNCIONARIOS


C.P. GASPAR MEDINA LÓPEZ

Director de Administración y Finanzas y
Representante del S.T.C. Metrorrey


ING. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO COLORADO

Encargado del Despacho de la
Dirección de Nuevos Proyectos
Del S.T.C. Metrorrey


LIC. KAREN GISELLE SALAZAR ZECENAS
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey


LIC. GISELA SÁNCHEZ SEGOVIA

Auxiliar de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey


ING. LIZETH SOTO GRAJEDA

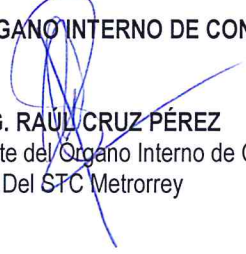
Representante de la Gerencia de Ingeniería
del S.T.C. Metrorrey


ARQ. DIANA LUISA MARTÍNEZ RIVERA

Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. RAÚL CRUZ PÉREZ

Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-01-2023-DAF, relativa a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 10 de febrero de 2023.



www.nl.gob.mx/metrorrey | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial



@metrorreynlofi1



@metrorrey.oficial

